Bogotá D.C, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)
Ref: 11001400305220200018300

ADMITESE la solicitud de **APREHENSIÓN y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA** de **GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.** contra **RICARDO JOSÉ RODRÍGUEZ PÉREZ**, respecto del vehículo de placas **INM-225.**

Se decreta la aprehensión del vehículo de placa **INM-225**. Ofíciese a la Policía Nacional (SIJIN), sección automotores, con indicaciones de las características de dicho automotor y poniéndole de presente que en caso de ser inmovilizado en esta ciudad lo deje a disposición del Juzgado, en los **en los parqueaderos indicados en el libelo demandatorio, los cuales deberán ser informados de manera precisa al momento de elaborar la misiva respectiva**.

Una vez aprehendido el vehículo, se resolverá sobre la entrega del mismo al demandante.

RECONOCESE a la abogada CARMEN ALEXANDRA BAYONA RODRÍGUEZ, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
847988c3db2c940d7ce5933818861214f9d16e58cfe413bfe070fab7ce25958d

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Documento generado en 24/09/2020 07:00:44 p.m.